



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



GABINETE
JEFATURA DE GABINETE



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

Diagnóstico del programa 111-Planeación para el Bienestar

Contenido

ANTECEDENTES	3
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	3
OBJETIVOS.....	6
COBERTURA.....	7
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	8
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	10
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	10
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	10

ANTECEDENTES

Durante la administración 2016 – 2022 la entonces Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (CG-COPLADE) formaba parte de dos programas presupuestarios: el 166. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los municipios, del cual era Unidad Responsable del Subprograma Mejoramiento de las capacidades de gestión de los municipios; y el 148. Eficiencia del Gasto Público para Resultados, en el cual fungía como Unidad Participante del Subprograma Marco de Desempeño Estratégico.

No obstante, se identificó un deficiente impulso a la democracia participativa durante la formulación de los principales instrumentos de planeación y la integración de órganos de la misma índole, así como grandes rezagos en las capacidades de planeación de los municipios y entidades del estado.

Por otra parte, la deficiente utilización de sistemas de información geográficos y estadísticos para la planeación territorial contribuyó a generar un desorden en el crecimiento poblacional y agrandó las brechas de desigualdad al no advertir la ocupación ilegal de zonas federales y zonas estratégicas; así mismo, se presentó un crecimiento acelerado de las áreas urbanas con asentamientos irregulares; generando un incremento en el riesgo para las personas y sus bienes.

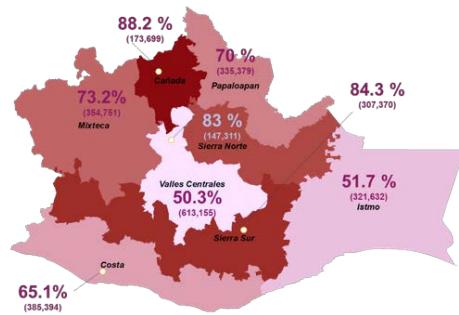
Por esta razón, con el objetivo de implementar la nueva visión de planeación de la actual administración que pone en el centro de atención el conocimiento del territorio y la democracia participativa, así como, fortalecer las capacidades de planeación a nivel estatal y municipal, se propuso un nuevo programa presupuestario que diera respuesta a dichas necesidades.

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Oaxaca ocupa el **tercer lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza**, con el 58.4% de la población en esta situación, lo que equivale a 2.5 millones de personas, sin embargo, la pobreza tiene impactos diferenciados a nivel territorial, debido a que existen regiones en el estado como la región de la Cañada en donde el 88.2% de la población vive en situación de pobreza.

Pobreza por región en el Estado de Oaxaca, 2020



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL.

En este sentido, una de las causas de la pobreza y marginación que ha afectado a los pueblos y comunidades de la entidad ha sido una deficiente planeación a nivel estatal y municipal, por una parte, existe un rezago importante en lo concerniente a la formulación de instrumentos de planeación a nivel municipal, toda vez que, en el año 2022 **sólo el 56.8% de los municipios del estado contaba con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y validado**.

De igual forma, no se ha utilizado de manera eficiente la información disponible para planear y ejecutar estrategias de atención a los municipios con mayor pobreza y pobreza extrema del estado, lo cual se ve reflejado en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de la Secretaría de Bienestar Federal, en donde señala que en el año 2022, **el 53.4% de los recursos disponibles del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) se destinaron a obras de urbanización**, cuando existían carencias más apremiantes por atender como: el acceso a los servicios básicos en la vivienda o el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los municipios y entidades del estado cuentan con deficientes capacidades de planeación.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Después de una revisión exhaustiva para identificar un indicador estratégico que permitiera medir las capacidades de planeación a nivel estatal y municipal se decidió utilizar un indicador proxy, el cual consiste en el nivel de avance de la sección de planeación del Índice de Avance en la Implementación y Operación del PbR-SED en las entidades federativas y municipios.

De acuerdo con el último diagnóstico PbR-SED 2023 para las entidades federativas, el Estado de Oaxaca registró un avance en la sección de planeación

de 97.5% que representa un nivel de avance alto, por encima del promedio nacional que es de 89.9%.

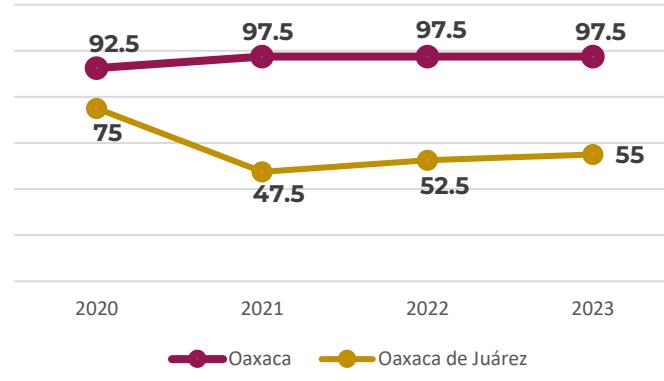
Por otra parte, el diagnóstico PbR-SED 2023 para los municipios señala que el municipio de Oaxaca de Juárez, elegido por ser el de mayor población en el estado, registró un avance en la sección de planeación de 55% que representa un avance medio, por debajo del promedio nacional que es de 64.7%.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

En 2023 el Estado de Oaxaca no presentó cambios en comparación al año 2022 en cuanto al avance en la sección de planeación al registrar un avance de 97.5%.

Por su parte, el municipio de Oaxaca de Juárez registró un incremento de 2.5 puntos porcentuales en comparación al año 2022, permaneciendo en ambos años con un nivel de avance medio.

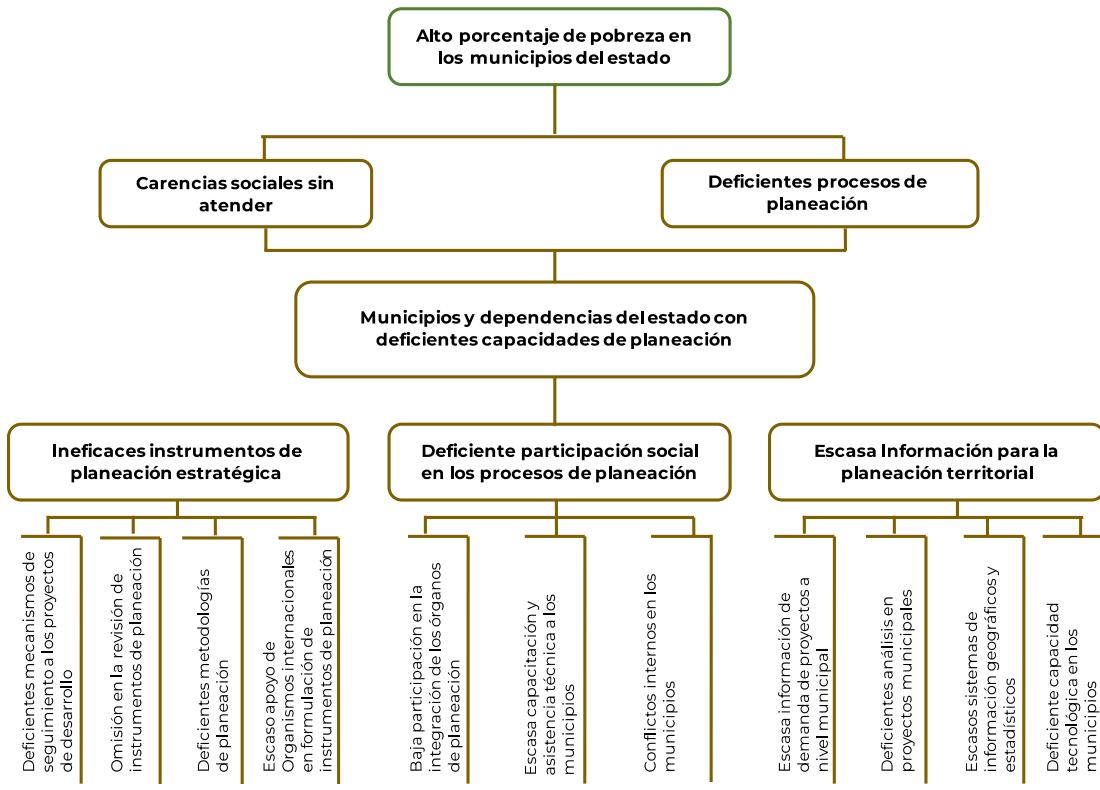
Avance en la implantación y operación del PbR-SED en la sección de planeación para el Estado de Oaxaca y el municipio de Oaxaca de Juárez



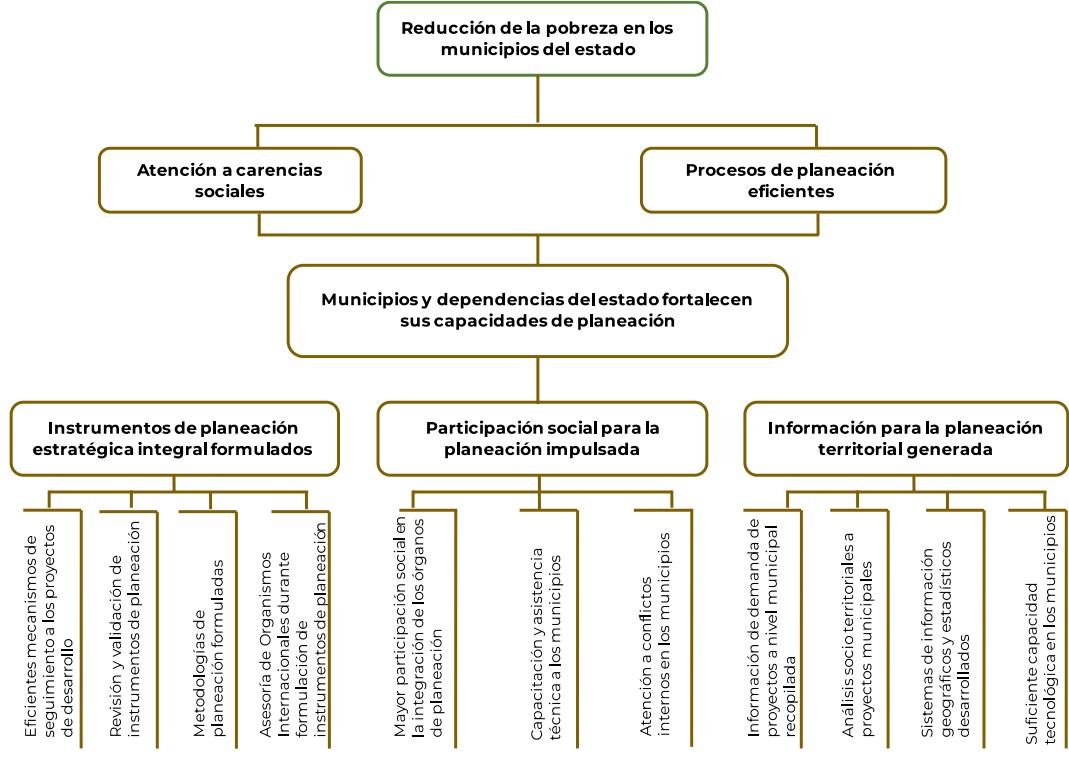
Estos datos reflejan que, por una parte, se ha dado cumplimiento a la formulación de instrumentos de planeación a nivel estatal, sin embargo, esta planeación ha sido deficiente ya que no ha orientado los proyectos de desarrollo hacia las carencias sociales y necesidades más apremiantes.

Por otra parte, existe un gran rezago en materia de planeación municipal, toda vez que el municipio del estado que cuenta con los mayores recursos y la mayor cantidad de población ha obtenido puntajes inferiores a la media nacional en materia de planeación, lo cual permite dimensionar la situación en la que se encuentran en resto de los 569 municipios.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



OBJETIVOS ÁRBOL DE OBJETIVOS



OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROGRAMA

Para poder contribuir a reducir los niveles de pobreza en los municipios del estado es necesario dar atención a las principales carencias sociales así como implementar procesos de planeación eficientes.

Por este motivo, el Programa Presupuestario 111 Planeación para el Bienestar tiene como objetivo principal fortalecer las instancias de planeación en el estado para elevar el desarrollo económico, social y ambiental.

Para lograr esto se han identificado tres medios principales: 1) la formulación de instrumentos de planeación estratégica; 2) el impulso a la participación social para la planeación ; y 3) la generación de información para la planeación territorial.

APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL 2022 – 2028 Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El PP 111 Planeación para el Bienestar contribuye de manera directa para lograr el objetivo del tema 2.3 Planeación para el Bienestar correspondiente al Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028.

En este sentido, debido a las características e importancia de la Planeación con enfoque sostenible y participativo se contribuye de manera directa con el Eje 1. Política y Gobierno y el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

PND 2019 - 2024	PED 2022 - 2028	PP 111 Planeación para el Bienestar
Eje. 1 Política y Gobierno Tema. Hacia una democracia participativa	Eje. 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades Tema 2.3 Planeación para el Bienestar	Propósito: Las instancias de planeación del Estado son fortalecidas para elevar el desarrollo económico, social y ambiental
Eje. 2 Política Social Tema. Construir un país con bienestar Tema. Desarrollo sostenible	Objetivo 2.3 Fortalecer el diseño, implementación y coordinación de la planeación para el bienestar con enfoque sostenible y participativo en el estado de Oaxaca	

COBERTURA

Población o área de enfoque potencial

- El área de enfoque potencial consiste en **677 Instancias de Planeación en el estado** que se dividen de la siguiente manera:
 - 570 municipios
 - 107 Ejecutores de Gasto

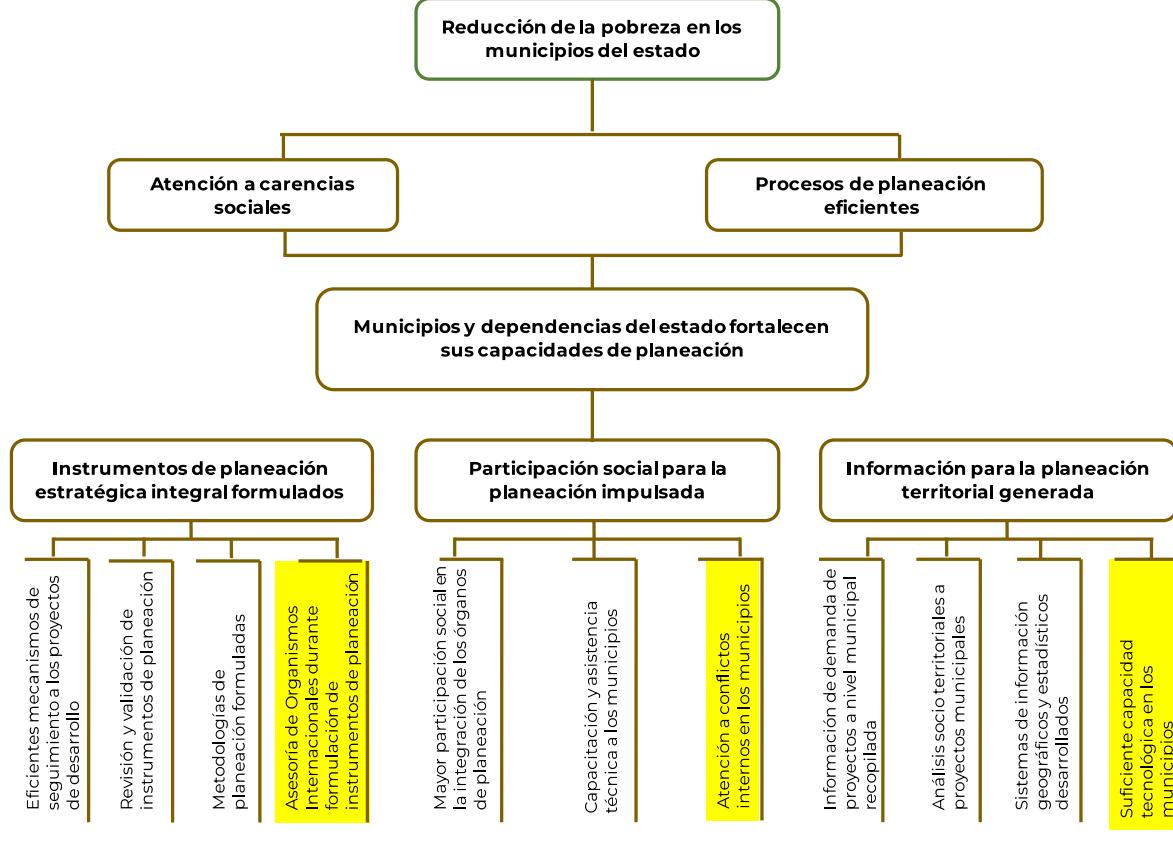
Población o área de enfoque objetivo

- El área de enfoque objetivo corresponde a **644 Instancias de Planeación en el estado**, la cual fue determinada excluyendo a 13 Ejecutores de Gasto que corresponden al Poder Judicial, Poder Legislativo y Órganos Autónomos del estado de Oaxaca.

Frecuencia de actualización

- Se realizará la actualización del área de enfoque de manera anual con información de la clasificación administrativa del presupuesto de egresos que corresponda así como del catálogo de municipios del INEGI.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS



Una vez definido el árbol de objetivos se analizaron las alternativas para lograr los propósitos y fines planteados, seleccionando las estrategias más factibles en términos económicos, técnicos y legales, así como las más pertinentes, eficientes y eficaces.

Alternativa 1: Instrumentos de planeación estratégica integral

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Estatal de Planeación (LEP), es competencia del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) dirigir la planeación participativa para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y coordinar la formulación del mismo. De igual manera, faculta al INPLAN para validar los diversos instrumentos de planeación y brindar seguimiento a los proyectos de desarrollo.

Por lo anterior se seleccionaron las siguientes alternativas:

- Formulación de metodologías de planeación
- Revisión y validación de instrumentos de planeación
- Eficientes mecanismos de seguimiento a los proyectos de desarrollo.

Se descartó la asesoría de organismos internacionales durante los procesos de formulación de instrumentos de planeación debido a los altos costos que representaría para el estado.

Alternativa 2: Impulso a la participación social

Por otra parte, el artículo 49 de la LEP faculta al INPLAN para proporcionar asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales con el fin de fortalecer las tareas de planeación.

Por lo cual se seleccionaron las siguientes alternativas:

- Mayor participación social en la integración de los órganos de planeación
- Capacitación y asistencia técnica a los municipios

La alternativa de atención a los conflictos internos en los municipios no fue considerada al estar fuera del ámbito de las atribuciones del INPLAN

Alternativa 3: Información para la planeación territorial

El artículo 16 de la LEP establece que es competencia del INPLAN impulsar la producción y el uso de información estadística para el desarrollo, por lo cual para contribuir a alcanzar el objetivo planteado se seleccionaron las siguientes alternativas:

- Recopilación de información de solicitudes de proyectos municipales
- Análisis socio territoriales a proyectos municipales
- Desarrollo de sistemas de información geográficos

En este sentido, no se consideró la alternativa de capacidad tecnológica en los municipios al ser una opción económicamente inviable para el INPLAN.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Actor	Importancia del actor	Rol del actor	Relación predominante	Capacidad de limitar o facilitar acciones
Municipios	Clave	Formulan instrumentos de planeación para dar atención a las problemáticas de sus respectivos municipios	A favor	Alta
Ejecutores de Gasto	Clave	Formulan instrumentos de planeación que orientan proyectos de desarrollo hacia los municipios.	A favor	Alta
Organizaciones sociales	Primario	Gestores de proyectos de desarrollo con los municipios	Indeciso	Media
Universidades	Secundario	Contribuyen a fortalecer las capacidades de los municipios mediante el acompañamiento en la formulación de instrumentos de planeación.	A favor	Baja
Instancias generadoras de información	Primario	Generan información fundamental para la toma de decisiones	A favor	Baja

DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

El Programa Presupuestal 111 Planeación para el Bienestar contempla la realización de las siguientes actividades:

- Formular instrumentos de planeación
- Revisar instrumentos de planeación
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo autorizados

Lo cual permitirá contar con **instrumentos de planeación estratégica**

Por otra parte se contemplan las siguientes actividades:

- Integrar y operar órganos de planeación en el territorio
- Brindar capacitación, asesoría y/o acompañamiento a los municipios

Lo cual permitirá **impulsar la participación social para la planeación**

Así mismo, se realizarán las siguientes actividades:

- Integrar documentos con la oferta institucional para los municipios
- Realizar análisis socio-territoriales a obras/acciones solicitadas por los municipios emanadas de los instrumentos de planeación municipal
- Integrar sistemas de información estadística y geográfica

Lo cual permitirá generar **instrumentos de planeación territorial de proyectos de desarrollo**

ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Para impulsar una transformación en la Administración Pública que se refleje en un gobierno más eficiente y eficaz y que impulse la participación ciudadana, bajo la premisa de ser un Gobierno de territorio, cercano, honesto y transparente, se creó el programa presupuestal 111 Planeación para el Bienestar, Al ser la Instancia que coordina la Planeación del estado, no existe un programa con similitud ni complementario dentro de la Administración Pública, sin embargo, el Instituto de Planeación de Bienestar incide en las Instancias de Planeación en el estado.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



GABINETE
JEFATURA DE GABINETE



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

